CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019
"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS TÁCTICAS PARA LA FOPE"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior *"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 19/2019 para la "Adquisición de Cámaras Tácticas para la FOPE"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. **Antecedentes.**

- **PAC N° 367.953.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 560/2019** de fecha 15 de julio de 2019, por un monto total de **Gs. 47.226.670**.- (guaraníes cuarenta y siete millones doscientos veintiséis mil seiscientos setenta)
- **Acta de Apertura de Sobres N° 37/2019**, realizada en fecha 31 de julio de 2019, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

TETAPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA D.U.O.C. N° 37/2019

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019
"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS TÁCTICAS PARA LA FOPE"
ID: 367.953

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:30 horas** del día **[31-julio-2019]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS TÁCTICAS PARA LA FOPE" ID: 367.953**, los siguientes funcionarios: el **Lic. Enrique Vera**, Director de la UOC, la **Lic. Elida Careaga**, Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de U.O.C. y el **Lic. Guillermo Rodríguez**, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la Dirección de U.O.C.----------

Se deja constancia que en el presente acto, se ha presentado 1 (una) sola oferta, correspondiente a la firma **D.S.R. S.A.**, por lo que la Apertura de Sobres mencionado se realiza conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015**, que en su **Art. 2°** señala: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega e sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"*

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, que es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

Representante de la firma oferente

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*NOMBRE Y APELLIDO*	*CÉDULA DE IDENTIDAD N°:*
1	**D.S.R. S.A.** **RUC N° 80016346-0**	**RICARDO ROMERO VARGAS**	**1.191.765**

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. D.S.R. S.A.

2. OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia de que no han sido presentadas ofertas tardías.

3. MONTO DE LA OFERTA

N°	*RAZÓN SOCIAL / RUC N°*	*Monto Total de la Oferta Gs*	*Email (correo electrónico)*
1	**D.S.R. S.A.** **RUC N° 80016346-0**	**47.226.670**	**ricardo@dsrsa.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo

Chile N° 719 esq. Víctor Haedo Tel. y fax.: 415-2669 Asunción - Paraguay

[1]

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ing. Marco Augusto Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

TETAPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*Oferente / RUC*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley N° 2051/03*
1	**D.S.R. S.A. RUC N° 80016346-0**	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

DOCUMENTOS REQUERIDOS	D.S.R. S.A.
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	PRESENTA
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTA
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	PRESENTA (SIPE)
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	PRESENTA (SIPE)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA (SIPE)
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA (SIPE)
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA
V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	PRESENTA
IVA General de los últimos 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	----------
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC.	----------
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	----------
Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído equipos tácticos, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán copias de contratos firmados y/o comprobantes legales de ventas de los últimos tres años de entidades públicas y/o privadas (2016-2017-2018). El monto total de las facturaciones y/o contratos suscriptos deberá ser como mínimo de un 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta y se deberá presentar como mínimo un comprobante o contrato por cada año solicitado.	PRESENTA DEL AÑO 2018, FALTA DE LOS AÑOS 2016 Y 2017
VI. Otros documentos.	
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	NO PRESENTA

TETAPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	PRESENTA
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	NO PRESENTA
El oferente deberá ser Representante Oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorización desde el fabricante hasta el oferente, dicho documento debe ser original o copia autenticada por Escribano Público.	NO PRESENTA
Catálogos con todos los detalles técnicos del bien ofertado, para la comparación con las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III Requisitos de los Bienes o Servicios Requeridos.	NO PRESENTA
Garantía por 12 (doce) meses, del funcionamiento y mantenimiento de los equipos.	PRESENTA

Observaciones SIPE:

* La firma D.S.R. S.A., presenta la Constancia del SIPE N° 1559276 de fecha 30 de julio de 2019.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se han dejado observaciones en el presente acto.

Otras Observaciones:

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:00 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios presentes y representantes de firmas oferentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

Lic. Enrique Vera
Director de la UOC

Lic. Elida Carcaga
Jefa del Departamento de Licitaciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Ricardo Romero
DSR S.A

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Mesías Justo Montano
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

Antes de realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Resolución N° 522/15**, que en su **Art. 1°** señala: *"DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."*, teniendo en cuenta la urgente necesidad del Ministerio del Interior de contar con los bienes, objeto del llamado que nos ocupa, y en consideración al artículo mencionado precedentemente, el Ministerio del Interior consideró pertinente la apertura de la única oferta presentada por la firma **D.S.R. S.A.**, conforme el Acta de Apertura de Sobres N° 37/2019 de fecha 31 de julio de 2019.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a la oferta presentada, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*D.S.R. S.A.*
Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
*Formulario de Oferta **	*CUMPLE*
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE (SIPE)*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE (SIPE)*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE (SIPE)*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE (SIPE)*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE (SIPE)*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	*CUMPLE*
Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído equipos tácticos, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán copias de contratos firmados y/o comprobantes legales de ventas de los últimos tres años de entidades públicas y/o privadas (2016-2017-2018). *El monto total de las facturaciones y/o contratos suscriptos deberá ser como mínimo de un 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta y se deberá presentar como mínimo un comprobante o contrato por cada año solicitado.*	*CUMPLE*
I. Otros documentos.	
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*NO APLICA*
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*
El oferente deberá ser Representante Oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorización desde el fabricante hasta el oferente, dicho documento debe ser original o copia autenticada por Escribano Público.	*CUMPLE*
Catálogos con todos los detalles técnicos del bien ofertado, para la comparación con las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III Requisitos de los Bienes o Servicios Requeridos.	*CUMPLE*
Garantía por 12 (doce) meses, del funcionamiento y mantenimiento de los equipos.	*CUMPLE*

OBSERVACIONES:

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, se constata que la firma **D.S.R. S.A. "CUMPLE"** con los requisitos sustanciales.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Mgter. Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce R.
Secretario General
Ministerio del Interior

Por otro lado, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones de **CARÁCTER FORMAL**, solicitadas en la Carta Invitación, y en vista a lo establecido en el Decreto 21909/2003 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". -Art. 57°, que expresa: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito..."*; se ha remitido la **Nota DUOC N° 372/2019** en fecha 01/agosto/2019, vía correo electrónico, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2490/2019, solicitándole documentaciones con relación a la oferta presentada, emplazando la respuesta dentro de las 24hs.

En ese sentido, la firma ha remitido la respuesta en tiempo y forma, anexando lo solicitado.

Una vez analizadas todas de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en la Carta Invitación, se constata que la firma **D.S.R. S.A. "CUMPLE"** con los requisitos formales establecidos en la Carta Invitación.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Coordinación de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 400/2019 de fecha 02 de agosto del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observación*
1	*D.S.R. S.A.*	*Dario Javier Karmel*	*5.250.489*	*No registra datos en el SINARH*
		Sebastian Pekholtz	*2.354.926*	*No registra datos en el SINARH*
		Ricardo Justino Romero Vargas	*1.191.765*	*No registra datos en el SINARH*

Considerando el detalle precedente, se constata que la firma **D.S.R. S.A.** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa **D.S.R. S.A.**, cuyo monto se detalla a continuación:

ÍTEM N°	*DESCRIPCIÓN*	*Monto Total de la Oferta Gs.:*
1	*Cámaras Tácticas personales*	*47.226.670.-*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

147

Lic. Enrique Vera Perez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Mader Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Cope E.
Secretario General
Ministerio del Interior

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y el precio unitario cotizado por el oferente **D.S.R. S.A.**, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Anexo 2					*D.S.R. S.A.*	
Ítem	*Descripción del Bien*	*Precio Referencial de la Convocante*	*Disminución del 30% del Precio Referencial*	*Aumento 20% del Precio Referencial*	*Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)*	*Observación*
1	*Cámaras Tácticas Personales*	***4.722.667***	*3.305.867*	*5.667.200*	*4.722.667*	*No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial*

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 367.953), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.
- Se constata que no existieron errores aritméticos en la oferta presentada.
- El precio unitario ofertado por la firma **D.S.R. S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecido por la normativa citada.

2.4 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, los bienes ofertados no son productos de Origen Nacional, y es la única oferta presentada para el presente llamado; por lo tanto, la comparación adicional no es aplicable.

2.5 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 408/2019 de fecha 05 de agosto de 2019, remitió la oferta presentada en el marco del presente llamado, y solicitó a la Dirección Administrativa de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Es así que, se remite el Informe técnico correspondiente, a la Dirección de UOC, a través del **Memorándum DGAF/DA N° 464/19 de fecha 7 de agosto de 2019**, de la Dirección de Administración; por el cual se adjunta el Memorándum N° 89/19 de la Agrupación FOPE, el cual menciona que la Oferta presentada por la firma **D.S.R. S.A. CUMPLE** con todas las especificaciones Técnicas; dichos documentos forman parte del presente Informe de Evaluación.

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **D.S.R. S.A.**, **"CUMPLE"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Lic. Enrique Rena Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medel Julio Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

146

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
D.S.R. S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 37/2019, el Informe Técnico según Memorándum de la Agrupación FOPE N° 89/19 de fecha 7/agosto/2019, remitido a través del Memorándum DGAF/DA N° 464/19 de fecha 07/agosto/2019 de la Dirección de Administración, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **D.S.R. S.A.**, por un monto total de Gs. 47.226.670.- (guaraníes cuarenta y siete millones doscientos veintiséis mil seiscientos setenta), IVA incluido, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma adjudicada: D.S.R. S.A. RUC N° 80016346-0									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*46171610-9998*	*Cámaras tácticas personales*	*Unidad*	*Unidad*	*10*	*HIKVISION*	*CHINA*	*4.722.667*	*47.226.670*
								Precio Total	***47.226.670.-***

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 19/2019** para la **"Adquisición de Cámaras Tácticas para la FOPE" ID N° 367.953**, a la firma **D.S.R. S.A.**, con **RUC N° 80016346-0**, por un monto total de **Gs. 47.226.670.- (guaraníes cuarenta y siete millones doscientos veintiséis mil seiscientos setenta) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas
Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asesoría Jurídica

Secretaría General
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Enrique Vera Perez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior